



Tecnológico Nacional de México
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COMITÁN
Subdirección de Planeación y Vinculación
Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación
División de Estudios Profesionales
Áreas Académicas



Plática de Inducción

Residencias Profesionales

Agosto-Diciembre 2019



28 al 30/marzo/2019



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



¿QUÉ ES UNA RESIDENCIA PROFESIONAL?

Es la actividad realizada durante el desarrollo de un Proyecto de Trabajo Profesional, tendiente a resolver una Problemática previamente reconocida y existente en el campo laboral afín a la carrera y/o especialidad del futuro profesionista próximo a egresar.



- Es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional; para resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.

NORMAS DE OPERACIÓN (PLAN 2009- 2010)

Requisitos:

El aspirante a Residencia debe ser estudiante regular, estar inscrito en el semestre escolar y haber aprobado al menos 80% del total de los créditos del Plan de Estudios de la Carrera.

Carrera	Total de créditos	80% de los créditos
Lic. Administración e IGE	260	208
Ing. en Des. Com. E IIAS	260	208
Ing. Industrial	260	208
Ing. TIC´S	260	208
Ing. en Sistemas Comp.	261	208

MODALIDAD DE REALIZACIÓN (PLAN 2009- 2010)

Puede ser individual, grupal o multidisciplinaria, dependiendo de las características del propio proyecto y de los requerimientos de la empresa, organismo o dependencia donde se realice.

La residencia profesional se cursará por una **única ocasión**. En el caso de existir causas justificadas fuera del alcance del residente, será necesario proponer una segunda asignación de proyecto de residencia profesional,

Por circunstancias especiales, no imputables al estudiante, tales como: huelgas, quiebras, cierre de empresas, organismo o dependencia, cambio de políticas empresariales u otras que haya tenido, podrá solicitar la cancelación y asignación de otro proyecto, o cualquier otra causa plenamente justificada.

NORMAS DE OPERACIÓN (PLAN 2009- 2010)

El valor curricular para la residencia profesional es de 10 créditos, y su duración queda determinada por un período de 4 meses como tiempo mínimo y 6 meses como tiempo máximo, debiendo acumularse un mínimo de 500 horas.

Cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener acreditado el Servicio Social.
- b) Tener acreditado las actividades complementarias.
- c) Tener aprobado al menos el 80% de créditos de su plan de estudio
- d) No contar con ninguna asignatura en condiciones de **“Curso Especial”**

AREAS DE DESARROLLO

1. Sector social ,productivo de bienes y servicios
(Está conformado por las empresas).
2. Innovación y Desarrollo Tecnológico.
(Estudiantes con espíritu empresarial).
3. Investigación y desarrollo
(proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y/o científico).
4. Diseño y construcción de equipo.
5. Evento Nacional de Innovación Tecnológica participantes en la etapa nacional
6. Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización del Departamento Académico
(Servicios externos que ofrece el Tecnológico en los sectores de la región).
7. Veranos científicos o de investigación
(Siempre y cuando la academia avale que el proyecto a desarrollar cumpla con la calidad y requisitos).



SELECCIÓN DE PROYECTOS

- **Banco de Proyectos:** Propuesta de las empresas o dependencias avaladas por la academia correspondiente.
- **Proyectos de Gestión propia:** Propuesta realizada por el estudiante y avalada por la academia correspondiente.
- **Por experiencia laboral:** Cuando las funciones laborales del estudiante sean acordes al perfil de la carrera.



CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO DE RESIDENCIA PROFESIONAL

1. Portada.

- Nombre del alumno
- Número de control
- Carrera y especialidad
- Nombre del proyecto
- Fecha de inicio y terminación (establecida por la División de Estudios Profesionales)

2. Datos de la empresa

- Nombre
- Giro y tipo de capital
- Dirección y mapa de localización
- Descripción de los procesos que desarrolla
- Nombre del departamento donde realiza la Residencia
- Organigrama del departamento (incluyendo al residente y al asesor interno)
- Descripción de las principales actividades del área de desarrollo de la Residencia.



3. Datos del proyecto:

- Nombre y objetivo del Proyecto
- Justificación
- Estudio de factibilidad (viabilidad)*
- Factibilidad técnica (material)*
- Factibilidad económica*
- Factibilidad operacional (humana)*
- Cronograma preliminar de actividades
 - * Opcional (de acuerdo a la carrera)
- Descripción detallada de las actividades
- Lugar donde se realizará el proyecto
- Información sobre la empresa, organismo o dependencia para la que se desarrollará el proyecto.



DEL INFORME TÉCNICO

- 1) Portada
- 2) Índice
- 3) Justificación
- 4) Objetivos: generales y específicos
- 5) Caracterización del área en que participó
- 6) Problemas a resolver, priorizándolos
- 7) Alcances y limitaciones
- 8) Fundamento teórico
- 9) Procedimiento y descripción de las actividades realizadas
- 10) Resultados, planos, gráficos y programas
- 11) Conclusiones y recomendaciones
- 12) Referencias bibliográficas y virtuales
- 13) Anexos.



PARA INICIAR LA RESIDENCIA EL ESTUDIANTE DEBE CUBRIR LO SIGUIENTE:

- Haber cubierto el 80% de los créditos de su carrera, es decir un promedio de 208 créditos (**comprobar con la constancia de avance de carrera**)
- Ser alumno regular de la institución.
- Llenar la solicitud de residencia **TecNM-AC-PO-004-01**
- Entrega de Anteproyecto, avalado por la academia (firma del asesor interno)

CALENDARIO 2019-2020



Actividad	Fecha
1.- Plática de inducción a Residencia Profesional	28, 29 Y 30 de marzo. de 2019 (esc y virtual)
2.- Elaboración del anteproyecto (TecNM-AC-PO-004-A02).	1 al 13 de abril de 2019 (esc y virtual)
3.- El estudiante entrega solicitud de Residencia Profesional (TecNM-AC-PO-004-01), anteproyecto y constancia de avance de carrera al coordinador(a). Todo en 2 tantos.	29 y 30 de abril de 2019 (esc) 4 de mayo de 2019 (virtual)
4.- Envío de anteproyectos a las áreas académicas por parte de DEP para la asignación de asesor(a) interno(a) (TecNM-AC-PO-004-02)	6 y 7 de mayo de 2019 (esc) 6 de mayo de 2019 (virtual)
5.- Período de posibles correcciones al anteproyecto o cambio del mismo en coordinación con el asesor.	8 al 22 de mayo de 2019 (esc y virtual)
6.- Envío de Dictamen de Anteproyectos de Residencias Profesionales (TecNM-AC-PO-004-04) a DEP, Coordinador de carrera y SE por parte de las áreas académicas. Se publica resultados de proyectos de Residencias profesionales (TecNM-AC-PO-004-05)	25 de mayo de 2019 (virtual) 31 de mayo de 2019 (esc)
7.- Envío de solicitud (TecNM-AC-PO-004-01) y Dictamen de Anteproyectos de Residencias Profesionales (TecNM-AC-PO-004-04) a Gestión Tecnológica por la DEP.	1 de junio de 2019 (virtual) 5 de junio de 2019 (esc)
8.- Entrega de Carta de Presentación (TecNM-AC-PO-004-03) por parte de Gestión Tecnológica al estudiante residente	(REINSCRIPCIONES) 17 al 23 de agosto de 2019
9.-Entrega de la Carta de Aceptación de la empresa y Acuerdo de Concertación para Residencia Profesional a Gestión Tecnológica y vinculación a través del residente	24 al 31 de agosto de 2019 (esc y virtual)
10.-Inicio de la residencia profesional	26 de agosto de 2019
11.-El asesor interno registra asesorías (TecNM-AC-PO-004-07) considerando (TecNM-AC-PO-004-A01) dentro del periodo de residencia profesional; y al término de la misma requisita formato TecNM-AC.PO.004-06)	Durante las 16 semanas
12. Los asesores interno y externo realizan evaluación y seguimiento (TecNM-AC-PO-004-08) a la RP. En el segundo y tercer corte evaluativo cada una con valor del 10% a la calificación final.	Ver calendario escolar
11.-Término de la residencia profesional (16 Semanas)	13 de diciembre de 2019
12.-Entrega del reporte final de Residencia Profesional (TecNM-AC-PO-004-A03) y carta de liberación del asesor interno y externo del residente al departamento académico y evaluación de reporte de residencia profesional. (TecNM-AC-PO-004-09) con valor del 80% de la calificación final.	18 de diciembre de 2019



ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN CON EL COORDINADOR DE CARRERA

- Se considera que la Residencia Profesional ha concluido cuando el/la residente entregue a la División Estudios Profesionales la siguiente documentación:
- **Formato de Evaluación del proyecto firmado por los asesores interno y externos (Anexo III)**
- **Copia digital de su informe técnico**
- **Copia del acta de calificación de residencia profesional emitida por el departamento de Servicios Escolares.**
- **Liberación de asesor/a interno**
- **Liberación de asesor/a externo**
- **En caso de tesis o tesina (Anexo III)**



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



BANCO DE PROYECTOS AGO-DIC 2019

[BANCO DE PROYECTOS IGE Y LA.xlsx](#)

[BANCO DE PROYECTOS IIAS E IDC.doc](#)

[BANCO DE PROYECTOS INDUSTRIAL AGO -DIC
2019.pptx](#)

[BANCO DE PROYECTOS ISC.xlsx](#)

<http://www.itcomitan.edu.mx/inicio/>

Procedimiento Residencia Profesional



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



GRACIAS
Y
¡MUCHO EXITO!